

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

6292 *J.A.L.P. MAD-TECHNOLOGIC, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EMBALATGES GALÍ, S.L. UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por Absorción

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que el socio único de las sociedades "J.A.L.P. Mad-Technologic, S.L., Unipersonal" y "Embalatges Galí, S.L., Unipersonal" en ejercicio de las competencias atribuidas a la junta general de socios, el día 14 de junio de 2019 aprobó la fusión por absorción de la sociedad "Embalatges Galí, S.L., Unipersonal" por parte de la sociedad "J.A.L.P. Mad-Technologic, S.L., Unipersonal"; con extinción de la mercantil absorbida que transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, la que adquirirá a título universal por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de su derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión aprobados en los respectivos domicilios sociales de las sociedades intervinientes.

Durante el plazo de un mes contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Manresa, 25 de julio de 2019.- El Administrador único de "J.A.L.P. Mad-Technologic, S.L., Unipersonal" y de "Embalatges Galí, S.L., Unipersonal", José Antonio López Palomino.

ID: A190045152-1